

241 SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

NUMERO 61

de la provincia de Logroño, del Miercoles 7 de Julio de 1852.

(CONCLUYEN LOS REPARTIMIENTOS DE BAÑOS DE RIOJA Y BERCEO.)

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE BAÑOS DE RIOJA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs
D. Gumersindo Laredo.	Cirujano.	30	41 12
Faustino del Moral.	Albeytar.	30	41 12
Manuel del Val.	Herrero.	30	41 12

NOMBRES los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Manuel Elizondo.	Molinero de una piedra que muele mas de seis meses.	80	110 8
Total.		170	234 10

Baños de Rioja 23 de Noviembre de 1851. El Alcalde José Ortiz

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE BERCEO.

Cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para el año de 1852
 Cantidades adicionales, } Recargo para gastos provinciales
 ó recargos autorizados. } Idem para los municipales.

Cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para el año de 1852	15600	
Cantidades adicionales, } Recargo para gastos provinciales	1247	
ó recargos autorizados. } Idem para los municipales.	2575	
Total.		19422
El 3 por 100 para gastos de cobranza etc.	583	
Total que hay que repartir.		20005
Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este repartimiento.	156980	

El 3 por 100 para gastos de cobranza etc.

Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este repartimiento.

Tanto por ciento con que salen gravados dichos productos por todos y cada uno de los conceptos espresados

Concepto	Tanto por ciento	Rs.	mrs.
Por el cupo principal.	9	32	
Por gastos provinciales.	27		
Por id. municipales.	22	2	15
Por el 3 por 100 cobranza y conduccion			15
Total gravamen.		12	26

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento y junta pericial de este pueblo de los espresados veinte mil y cinco rs. al respecto de doce rs. y veinte y seis mrs. por ciento del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs
D. Manuel Llerena.	660	77 20
Justo Manzanares.	1670	243 6
Bernardo Navarro.	1130	118 8

NOMBRES de los contribuyentes.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Pablo Navarro.	1160	122 2
Ceferino Llerena.	1330	169 26
Braulio Lerena.	1010	128 32

NOMBRES de los contribuyentes.	Producto anual im- ponible de es- tos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.
D. Marcos Manzanares menor	1820	232 12
Vidal Santa María.	790	100 29
Pedro Matute.	1640	209 12
Juan Lerena.	1520	168 18
Juan Contreras.	1030	131 16
Eusebio Valtanas.	1380	201 24
Andrés Lerena.	1600	204 8
Manuel Llorente.	1110	140 24
Felix Martinez.	1260	160 28
Marcelino Valtanas.	900	114 30
Julian Llopez.	1790	228 18
Narciso García.	2090	266 28
Francisco Heredia.	920	117 16
Tomás Heredia.	700	89 12
Gregorio Ureta.	1120	117
Bernardino Villarejo.	1850	236 6
Julian Lerena.	1040	132 6
Marcelino Angulo.	450	56 6
Francisco Llorente.	2920	372 26
Ramon Gimenez.	1050	133 16
Alejos Lerena.	1590	203
Pedro Lopez.	1990	254
Agustin Urela.	2420	308 32
Felix Lerena.	2050	259 4
José Manzanares.	1900	242 18
Alejos Saenz.	5410	689 20
Benito Tovias.	1550	169 26
Cecilio Navarro.	1200	153 6
Jacinto Azofra.	1900	242 18
Benito Cañas.	1940	247 22
Patricio Prado.	360	46
Tomás Ureta.	2220	283 14
Estanislao Azofra.	1260	160 30
Prudencio Lerena.	2370	302 18
Evaristo Ureta.	2000	255 10
Antonino Larrea.	1100	140 14
José Martinez.	1400	178 24
José Alonso.	800	102 4
Elias Manzanares.	2420	308 32
Felipe Lopez.	2580	329 12
Justo Lerena.	3300	382 32
Juan Gimenez.	1310	167 8
Ruperto Mendoza.	930	155 6

NOMBRES de los contribuyentes.	Producto anual im- ponible de es- tos bienes Rs. mrs.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.
D. Antonio Contreras.	5030	642 2
José Gimenez.	2870	366 12
Agapito Hervias.	1550	197 30
Lucas Lerena.	2950	376 20
Rafael Prado.	800	102 4
Miguel Prado.	350	44 24
Marcos Manzanares mayor	1570	200 14
Tomás Tovias.	2900	370 6
Juan Cañas.	3260	416 4
Francisco Hervias.	1720	219 18
Ventura Mallagaray.	1250	159 20
Pio Armas.	1590	203
José Saenz.	300	38 10
Pedro Lerena.	350	44 12
Hilario Armas.	860	109 26
Pedro Aleson.	860	109 26
Juan Peña.	800	102 4
Andrés Ureta.	11290	1441 8
Domingo Lerena.	500	63 28
Juan Lerena.	1600	204 8
Bruno Ureta.	12320	1572 22
Pedro Alonso.	2000	255 10
Prudencio Manzanares	800	102 4
Julian Lerena.	600	76 20
Francisco Lerena.	950	121 8
Julian Heredia.	500	63 28
Florencio Chavarria.	500	63 28
Benito Contreras.	360	45 32
Ramon García.	360	45 32
Manuel Ureta.	5000	638 8
Isidro Saenz.	1000	127 22
Josefa Cañas.	2740	349 26
Getrudis Tovias.	2000	255 10
Josefa Lerena.	2920	372 24
Celestina Lerena.	2320	296 4
Evarista Contreras.	1500	191 16
Tomasa Aleson.	1010	129 32
Total.	156980	20038.

Berceo veinte de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Alejos Saenz.—Evaristo Ureta.—Pedro Matute.—Justo Lerena.—Felix Lerena.—Juan Gimenez.—Antolin Larrea.—Antonio Contreras.—Manuel de Ureta.—Pedro Alonso, Srío.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE BERCEO.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.	
D. Vicente Sanchez.	Cirujano romancista.	30	40	3
Nicomedes Urvina.	Herrador.	30	40	3
Casimiro Gobantes.	Herrero.	30	40	3
Florencio Chavarría.	Carpintero.	30	40	3
Pedro Lara.	Posada pública.	60	80	6
Domingo Lerena.	Tornero.	16	21	12

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Ruperto Mendoza.	Molinero de represa con una piedra que muele mas de 6 meses.	40	53 15
Total.		196	315 11.

Berceo y Noviembre diez y ocho de mil ochocientos cinco cuenta y uno.—Manuel de Ureta.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE BRIONES.

Cupo de contribucion señalado á este pueblo para 1852.	113090
Cantidades adicionales { 8 por 100 para gastos provinciales ó recargos autorizados. { Para gastos municipales.	9047
	11492
Para gastos de cobranza, conduccion y entrega de la misma en las cajas del Tesoro, á razon de dos rs. y treinta y dos mrs. por ciento.	3936
Total que hay que repartir.	137559
Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto.	1030543
<i>Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.</i>	

	El de los bienes Nacionales y terrenos forasteros. Rs. mrs.	El de los colonos y bienes no arrendados. Rs. mrs.
Por el cupo principal.	11	11
Por el recargo para gastos provinciales.	30	30
Idem para municipales.	1	9 ^{1/10}
Por el de cobranza, conduccion y entrega	12	13
Total gravamen.	12 8	3 18^{1/10}

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Antonio Acebedo.	Rústico.	140	17 8
Antonio Fernandez Urvina.	Idem.	2662	326 4
Antonia Gamarra.	Rústico.	160	19 23

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Anselmo Martinez.	Rústico. Urbano.	100 38	17
Antonia Vicarregui.	Rústico. Urbano.	414 150	69 3
T.ª de Angel Isasi.	Urbano.	111	13 22

